



Política de asistencia financiera - Apéndice A

Aprobada por:	Fecha de la última aprobación:	Fecha de emisión:	Versión: 2024-1
---------------	--------------------------------	-------------------	--------------------

Las copias impresas son solo una referencia. Consulte la última versión en la copia electrónica.

Referencias/Requisitos reglamentarios:

Esta Política cumple con el Artículo 501(r) del Código de Impuestos Internos y reglamentaciones del Tesoro relacionadas.

Política de asistencia financiera - Apéndice A

Bases para el cálculo de los montos cobrados a los pacientes

Ochsner Rehabilitation Hospital utiliza el método “retrospectivo” para determinar los “montos que se facturan generalmente” (AGB) a individuos que tienen cobertura de seguro distinta de la Atención médicamente necesaria. El porcentaje de AGB aplicable a partir del 1/1/24 en nuestro centro es del 31%.

La cantidad se determinó usando todas las reclamaciones permitidas por Medicare (Tradicional) con fechas de alta desde enero del 2023 hasta diciembre del 2023. El pago total esperado de las reclamaciones permitidas se dividió entre el total de los cargos facturados esperados por dichas reclamaciones.

Los AGB se calcularon utilizando el método de pago por servicio de Medicare para Ochsner Rehabilitation Hospital.